

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BBVA COLOMBIA S.A
DEMANDADO	SURTIPAPEL S.A Y OTRO
RADICADO	2019-405
ASUNTO	REEMPLAZA CURADOR

En atención a que el curador nombrado en auto del pasado del 21 de julio de 2021 presenta memorial de imposibilidad de aceptar el cargo de curador, por lo anterior procede a su reemplazo para lo cual se designa como curador ad-litem para que represente al emplazado, a la Dra GLORIA AMPARO VALENCIA GARCIA., quien se localiza en la CRA 55 40A 20 OF 609 Medellín, teléfono (s) 2614333, celular: 3154104477, correo electrónico glovalencia2009@hotmail.com

Se advierte al curador ad-litem que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio; Que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (artículo 48 numeral 7° C.G.P.). La parte interesada deberá comunicar su designación al curador ad-litem mediante telegrama (art. 49 ibídem o vía correo electrónico conforme decreto ley 806 de 2020). Se fijan como gastos de curaduría por la suma de \$400.000 los que deberán ser cancelados por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE
MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020
Ministerio de Justicia y del Derecho)

27.

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta

**Juez
Juzgado De Circuito
Civil 014
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

74cae9b1939f1debae928923f20357c6ad3b442f0ef528f2430824dde8a8d978

Documento generado en 26/10/2021 03:49:19 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**